Viernes 15 de Octubre de 1875 | MONTEVIDEO | Año XII 2ª Época Núm. 3,236

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 40
[illegible] avisos y solicitadas.
REGENTE—RENAUD REYNAUD



EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN PRINCE Y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible]

allí se edifica—aquí se destruye—allí la reconstruccion—aquí la devastacion»—¡Y luego dirá el redactor de *La Tribuna* que no tenemos razon en decir que es aficionado á la literatura de los contrastes!

Termina por último un artículo firmado por Alejo Peyret que se titula «La ciencia económica» y está tomado de *La República* de Buenos Aires.

La Política—¡Pero es posible que hasta las cosas mas sabidas las ha de decir *La Política* de un modo particular! Como preliminar de un artículo de Castelar, con que ayer engalana sus columnas editoriales, dice que «nadie que tenga nocion de lo que es república puede desconocer el nombre de Emilio Castelar. ¡Si creerá *La Política* que todos los que conocen este ilustre nombre tienen nociones exactas de lo que es el gobierno republicano! Otro gallo nos cantará si así fuera: por que es mucho mas fácil grabar en la memoria un nombre todos los dias repetido por las cien voces de la fama, que comprender el verdadero mecanismo de la forma de gobierno que tiene por base la soberanía del pueblo, por instrumento el sufragio y por objeto el libre ejercicio de los derechos individuales ó lo que es lo mismo el libre desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre.

El artículo de Castelar que reproduce *La Política* es uno en que se hace un paralelo entre Leon Gambetta y Luis Blanc, elojiando el sentido político del primero y censurando la inflexible intransijencia del segundo. Al insertar este artículo esclama alborozado el director de *La Política*. «Cuando maestros como Gambetta, Castelar y Garibaldi cuya probidad política es innegable, aconsejan la *transijencia*, ¿qué hemos de hacer nosotros pobres y oscuros periodistas, pero honrados y de buena fé, sino clamar por ella y por la paz un dia y otro dia y siempre?»

Hablemos en razon y hasta donde sea posible. Nosotros no hemos puesto en duda la honradez y buena fé del director de *La Política*. Pero precisamente porque cuando se trata de asuntos políticos procuramos ser prácticos es por lo que no hemos tenido ni tenemos fé en la eficacia de su propaganda en el terreno en que se encuentra colocado. Y no nos tire de la lengua porque no hemos de decir mas.

Continúa el parangon de la situacion actual con la de 1865 hecho por el señor XX.

Por último viene una defensa de Héctor Varela, hecha como las defensas que sabe hacer *La Política*. Es el caso que *El Ferro-Carril* insertó una carta dirijida por aquel al señor D. Pedro Varela, en la que le pedia un empleo; y al publicarla citó como testigos de su autenticidad á algunos sujetos y entre ellos al señor Tavolara.

Este contesta á la cita diciendo que tiene á grande honra defender á sus amigos ausentes y tratar de que no se les ocasionen perjuicios. Declara en seguida [illegible] con el señor Errecart el cual estaba ocupado en leer algunas cartas dirijidas por Héctor Varela al Presidente de la República. Como el señor Errecart dijese que pensaba publicarlas, el señor Tavolara le dijo «hace vd. mal en publicar esas cartas, que despues de todo solo son de carácter íntimo. Héctor con *El Tribuno* no hará caer á D. Pedro Varela, y vd. conseguirá perjudicar á un amigo y compatriota.»

El señor Tavolara dice que su idea debió ser buena, pues todos los que se hallaban presentes la aceptaron, y hasta el mismo señor Errecart convino en que no daria las cartas á la prensa. Cuando despues de esto se ha publicado una de esas cartas en *El Ferro-Carril*, el señor Tavolara declara que no quisiera ni debe juzgarla: por que es amigo de Héctor Varela desde la infancia y deplora que se saque á luz su triste situacion.

Termina su defensa del amigo ausente diciendo «que hay cosas que se confian á una carta; que tal vez al escribirlas causan lágrimas, pero que se dicen en la persuasion de que jamás han de ver la luz pública.»

Y todo esto lo dice el señor Tavolara porque es amigo de Héctor Varela—¿qué diria, santo Dios, si no lo fuera?

El Diario Comercial.—Continúa discutiendo materias económicas con el redactor de *La Tribuna*. Declara que acepta nuestro amistoso consejo de mucho sentido. Discute tambien con *La Política*, y habla de tranvías y otras yerbas.

El Mensajero del Pueblo desmiente la noticia que habia circulado del supuesto rapto de una monja de Córdoba. Complacemos la indicacion del colega católico contribuyendo á dar publicidad á esta rectificacion, y podemos asegurarle que lo hacemos con gusto, pues reprobamos toda especie de raptos, lo mismo el que se suponia haberse verificado en Córdoba, que el que se vé en la ópera *Rigoletto*.

Esmeralda Cervantes

Ayer han podido ver los lectores de *El Siglo* que esta jóven y eminente artista Vice-Presidenta de la caritativa asociacion de «La cruz roja», se propone dar en el Teatro de Solís una funcion á beneficio de los desgraciados que han sido heridos en los últimos hechos de armas ocurridos en la campaña. La política suele emplear la regla y el compás para decidir si los sostenedores de una guerra tienen ó no derecho á ser considerados y tratados como *belijerantes*; pero la caridad no emplea esos distingos ni es tan escrupulosa en sus procederes. Allí donde vé sangre derramada, allí donde hay desgracias que consolar, necesidades que atender, lágrimas que enjugar, allí acude con su manto bienhechora, sin distincion de partidos, banderías ni colores. Esmeralda, no menos rica en sentimientos generosos que en talento artístico, se propone que el producto de la funcion del sábado se distribuya por partes iguales entre los heridos del gobierno y los heridos de la revolucion. Ya sabe pues el público de Montevideo el destino que vá á darse á sus donativos. La célebre artista ha gestionado eficazmente con el objeto de asegurarse de que la inversion de la suma que se recaude será la que queda indicada: y espera, para emplear una frase suya, «que durante las dos horas que se dediquen á á esta obra de caridad, no reine en el público que á ella concurra, otra idea que la de socorrer á nuestros hermanos.»

Estudio sobre Correos

(ARTÍCULO COMUNICADO)

Sr. D. Adolfo B. Perez, Administrador General de Correos.

Montevideo—

Muy señor mio:

Remito á Vd. el artículo sobre correos que he prometido á nuestro amigo D. Luis Revuelta. Aunque sean conocidos á Vd. la mayor parte de los datos que en él refiero, sin embargo yo espero que no le será desagradable verlos reunidos en este pequeño trabajo, que puede quizas servir de base para otros mas completos y detallados.

Con el permiso de Vd. obtuve de esa oficina todos los datos que creí necesarios para poder confeccionar la parte relativa á esta República. Por tal motivo reitero á Vd. mis agradecimientos y me suscribo

S. S. S. Q. S. M. B.
E. W.

C. de Vd. Setiembre 19 de 1875.

DE LOS CORREOS EN GENERAL
Y DE LOS DE ESTA REPÚBLICA EN PARTICULAR

Los principales y mas usuales medios de comunicacion que tiene el hombre para con sus semejantes son la voz y la escritura, sin que dejemos de indicar los otros como la vista, el gesto, los ademanes, etc.

De la voz nos servimos ordinariamente en la conversacion, en la tribuna, en los campamentos, etc., como tambien se sirven de ella por medio de varios instrumentos de metal, como unos tubos que se usan en los grandes hoteles y otros establecimientos pú- [illegible]

Correos. Todas las repúblicas hispano-americanas conservaron el de la antigua metrópoli y aunque esta (España), convencida del error, haya modificado el suyo tomando el mas justo y apropiado de *Direccion general de comunicaciones*, aquellas siguen conservando el que les dejó la madre patria. No existen ya correos de á pié y siendo pocos los de á caballo claro está que no hay propiedad en conservar aquel título, puesto que los medios de comunicacion hoy existentes no pueden comprenderse en él.

La palabra Correos viene de *Cursores* nombre latino que significa corredores porque ellos corrian á pié ó á caballo para salvar con toda prontitud las grandes distancias que mediaban entre los puntos de salida y de llegada. Los estados y colonias que no son de orijen ó procedencia española ó portuguesa han adoptado el de *Postas*, palabra derivada tambien del latin *Positum* indicante puesto.

Una pequeña relacion histórica sobre el origen y desarrollo de los correos ó postas, creemos que no será desagradable á los lectores de este artículo.

«El primer establecimiento de correos de que habla la historia antigua es el de Persia. El historiador griego Heródoto refiere que desde las orillas del mar Egeo hasta la córte de los reyes de Persia, habia 105 casas de postas. Pero este sistema de comunicacion era para el solo servicio del gobierno. Otros escritores griegos hablan de los *Hemerodromos* célebres por su incansable andar (á pié) á quienes pagaban el gobierno y los particulares para que llevasen su correspondencia. En Roma hubo al principio un correo militar que conducian los *Viatores* y casas llamadas *Stationes*, hasta que bajo el reinado de Augusto se estendió esta especie de correo á todas las provincias del imperio, primero por mensageros á pié y mas adelante á caballo; de allí los nombres de *veredarii*, *viatores*, *cursores*.»

Carlo Magno estableció postas de hombres y caballos en Italia y en una parte de la España, é instituyó un cuerpo especial de correos.

Mas por la invencion del papel, á fines del siglo X, desapareció uno de los mayores obstáculos que se oponian al desarrollo de la correspondencia epistolar, y al establecimiento de un regular sistema de correos.

El primer sistema de esta naturaleza planteado á beneficio del público tuvo origen en la ciudad de París la que obtuvo el privilegio de establecer mensageros (*Nuntii volantes*) para llevar y traer correspondencia á los estudiantes que de todas partes de Europa acudian á aquella ciudad.

Pero definitivamente fué el rey de Francia Luis XI que por su decreto fecha 19 de Junio de 1464 organizó en aquel pais un servicio regular de correos, al cual pertenecia tanto el trasporte de los viajeros como el de los despachos del Gobierno. El mismo servicio fué puesto á la disposicion del público en el año 1550.

En Italia se debe á Pedro Albanesi (1431) el establecimiento de postas correos.

En Alemania fué un conde de la casa Taxis el que estableció correos á principios del siglo XII y ellos fueron regularizados en el año 1516.

En Inglaterra habia desde la época de Enrique III (1216—1272) mensageros encargados de las cartas del Gobierno y del público. Estos llevaban la librea real. Bajo el reinado de Eduardo I (1272—1307) estableciéronse postas de hombres y caballos, las que fueron ordenadas y regularizadas en la época de Oliverio Cromwell (1653—1658.)

En Asia el Khan de los tártaros, segun Marco Polo, tenia establecido un sistema de postas por medio de casas situadas á cortas distancias unas de otras donde habia postillones siempre prontos á montar á caballo.

En Méjico y Perú existia un sistema particular de correos, como se lee en los comentarios del inca Garcilazo de la Vega.

«Los reyes incas del Perú tenian (dice él) establecidos, largo tiempo antes de la conquista por los españoles, correos ó postas tan diligentes que en casos repentinos hacian pasar las noticias de 500 á 600 leguas, en el espacio de dos ó tres horas. Estos correos llamábanse *Chasquis*, de la palabra *Chasqui* que significa en lengua peruana trocar, ó dar y tomar. Aunque el inca, que el recado ó mensaje llevado por los chasquis era de palabra, porque los indios del Perú no supieron escribir; llevaban sin embargo, mensajes hechos por ñudos dados en diferentes hilos de diversos colores y puestos por su órden. Estos ñudos formaban cifras por las cuales se entendian el Inca y sus gobernadores.»

En la España fué Felipe, el Hermoso quien estableció bajo reglas sólidas el sistema de correos, á principios del siglo XVI. Cárlos V los arregló entre los Países Bajos y la Italia en el año 1572. Posteriormente los pusieron en práctica otras naciones.

En esta República y en las demás del Rio de la Plata, á los hombres encargados de algun despacho urgente para el Gobierno ó para los particulares, se les llama todavia *chasques*.

De pocas personas es desconocido el método que se seguia antiguamente en esta y en las demas administraciones de correos del mundo, para cobrar al público los gastos de conduccion de las cartas. Se llevaban á la oficina, allí uno de los empleados cobraba el importe el segun el tamaño, peso y la distancia que debia recorrer y se le ponia el sello de *franco* ó, *paga* indicando que se habia cobrado el impuesto para ir en la balija del Gobierno. Esto mismo se repetia á los que recibian una carta no franqueada de antemano. Pero este método era sumamente lento, moroso y lleno de equivocaciones, ni podia satisfacer las justas exigencias del público, sobre todo en Inglaterra donde *times is money*: allí ó en otras partes donde la correspondencia tanto de enviar como de distribuir siendo numerosísima y aumentándose cada vez mas despues de las emigraciones y las mas frecuentes comunicaciones por las vias férreas y los paquetes á vapor, precisaba mucho tiempo, muchos empleados y no poca atencion para no padecerse equivocaciones.

Por estos motivos, en el año 1840 la Inglaterra por propuesta ó indicacion de Mr. Rowland Hill, adoptó con una rebaja y uniformidad de precio en la carta simple, para todas las distancias, el sistema de franquearlas, prévia aplicacion de ciertos papelitos llamados *sellos del correo* ó mas propiamente *estampillas*. Esta innovacion que se consideró de fácil aplicacion, de utilidad incontestable para el público y para las oficinas de correos, y de mucho provecho para los gobiernos, fué adoptada pocos años despues por los diferentes Estados del mundo. En efecto, despues de Inglaterra lo pusieron en práctica los gobiernos de la Suiza y del Brasil (1843); Rusia y Finlandia (1845); Estados Unidos (1847); Francia, Baviera y Bélgica (1849); España, Austria, Sajonia, Prusia y los Estados Sardos (1850); Dinamarca, Toscana, Wurtemberg y Oldemburgo (1851); Thur Taxis (Alemania), Brunschwich, Estados Pontificios, Paises Bajos, Parma, Chile, Reino de Hawai (1852); Portugal (1853); Módena y Noruega (1854); Mecklemburg y Suecia (1856); Perú (1857); República Argentina (1858); Dos Sicilias (1858-59); Moldavia, Nueva Granada y esta República Oriental del Uruguay 1859 (aunque desde 1856 la administracion de las diligencias hiciese uso de tres estampillas, como notaremos mas adelante); República de Liberia (1860); Grecia y Baden (1861); Turquia, Repúblicas de Dominica y Nicaragua (1862); Costa-Rica (1863); Ecuador (1864); Honduras, China (1865); Servia, Ejipto, Decan y Cachemire (1866); San Salvador y Bolivia (1867); Sarawah y República de Orange (1868); República de Transwall, ésta como la precedente en el Africa (1869); Paraguay (1870); Guatemala, Japon é Islas Fiji (1871); Cabul 1872, y por fin, el Montenegro 1874.

En resúmen, 108 son los Estados independientes y colonias del globo que al presente hacen uso de estampillas especiales para franquear cartas y periódicos, perteneciendo la mayor parte á la Europa, Asia, Africa y Oceania, y en esa cantidad pertenecen 49 á la América, siendo la República de Haiti el único Estado soberano de la América que no haya admitido este medio de franqueo. Todos los demás los usan de diferentes valores, colores, tamaños y figuras.

Dijimos al presente porque hubieron Estados, Provincias y Colonias que adoptaron y emitieron estampillas, las que fueron puestas fuera de uso por la anexion de sus gobiernos á otros Estados ó Colonias mayores. Tales fueron los de Toscana, Parma, Módena, Dos Sicilias, y Estados Pontificios reunidos al reino de Italia; Hamburgo, Hannover, Bergedof, Sajonia, Brunschwick, Oldemburgo, Alsacia y otros al Imperio de Alemania; Islas Jónicas á la Grecia; Terranova, Nuevo Brunschwick y Nueva Escocia al gobierno del Canadá; Buenos Aires Estado, á la República Argentina y así muchos otros.

Los primeros Estados americanos que han adoptado el sistema ya citado de las estampillas fueron el Brasil y el de los Estados Unidos, este desde los primeros años del presente siglo á la cabeza de todo progreso científico, económico é industrial.

Ademas de las estampillas se usan los sobres timbrados, es decir, con la estampilla impresa en él, como medio de franqueo sirviéndose de ellos la Inglaterra, que fué la primera á usarlos desde el año 1840, la Alemania, los Estados Unidos, la Bélgica, Turquía, Brasil, Guatemala, Perú, Méjico, Chile, Rusia, y esta República, el segundo Estado americano que los haya adoptado.

Por fin, el Austria, por primera vez en el año 1869, emitió tarjetas del tamaño de una carta escritas de un lado y con la direccion en el otro, como medio fácil, cómodo y económico para todos, de correspondencia. Estas tarjetas llamadas por los ingleses *Póstcard*, por los franceses *Cartes correspondanes*, y por los españoles *Tarjetas postales* las usan al presente Austria, Baviera, Baden, Alemania (imperio), Bélgica, Chile, Canadá, Ceylan, Dinamarca, Wortemberg, España, Estados-Unidos, Francia, Guatemala, Inglaterra, Italia, Paises Bajos, Rusia, Suiza etc., y se deberá al actual administrador señor Perez la emision de ellas, en este Estado.

El servicio obtenido por las estampillas, sobres y tarjetas no se reduce solamente á franquear la correspondencia en el interior del mismo Estado, sino que ha sido utilizado por tratados especiales para libertar de todo gravámen la misma correspondencia que transita en otro Estado, hasta el punto de su destino, donde ella se entrega y se recibe libre de gasto.

De este modo se envia en esta ciudad la correspondencia á la República Argentina como tambien se distribuye la que nos llega de aquel Estado.

Refiriendo ahora lo que particularmente pertenece á las estampillas de esta República diremos: que el Administrador de postas y correos, por un aviso publicado en todos los diarios con fecha 14 de Octubre del año 1856 puso en circulacion tres estampillas con el objeto, dice el aviso, «de evitar pérdida de tiempo y otras dificultades á las personas que hayan de dirigir correspondencia al interior por las diligencias»: Dichas estampillas que representaban el sol en la parte central eran de 60 centavos (azul) de 80 (verde) y de 1 real (punzó) y servian para el esclusivo franqueo de la correspondencia que las diligencias llevaban á todos los pueblos del interior de la República. Se pusieron tambien, por pocos dias en circulacion otros dos valores de 180 verde claro, y 240 colorante, por las cartas de peso doble y triple; así lo indica una circular dirijida á las oficinas subalternas, en Octubre de 1857, pero estas fueron retiradas de la circulacion á los pocos dias.

En efecto el 6 de Noviembre del mismo año 1857 una circular del Administrador ordena el franqueo prévio de todas las cartas dirijidas á la Confederacion Argentina fijando el porte de una carta doble en 120, triple 180, y cuadruple 240 centésimos, vendiéndose sellos de esos valores. El de 120 era azul con números dobles, 180 verde, y 240 colorado.

Con fecha 5 de Agosto de 1858 una nota de la Administracion ordena á todas las subalternas de campaña el retiro de los sellos (diligencias) en circulacion. Sin embargo los otros quedaron en servicio, abusivamente, hasta el año 1860. Los que volvieron á la Administracion fueron quemados y las piedras destruidas por una órden del gobierno. En Febrero del año 1859 el nuevo administrador Sr. Echevarriarza propuso al gobierno la emision de 6 estampillas; y este las ordenó por decreto fecha 11 de Junio del mismo año; empezaron á venderse el 26 del citado mes y eran de 6 valores; tres por el interior, 60 (morado), 80 (amarillo), 100 (carmin) y tres por el exterior 120 (azul), 180 (verde), 240 (punzó). Ellas fueron litografiadas é impresas en la litografía del Sr. Mége.

En el año 1864 se hizo la emision de 4 estampillas nuevas, absolutamente diferentes de las precedentes en el precio, dibujo y color. Esta nueva emision fué debida á la reforma monetaria, establecida por la ley de 13 de Junio de 1862.

Esas estampillas llevaban el escudo de armas en el centro y el lema República Oriental del Uruguay, bien diferente de las anteriores que solo tenian la palabra *Montevideo*. Los colores y valores fueron 6 centésimos rosa, 8 verde, 10 amarillo y 12 azul, y quedaron en uso hasta los primeros dias del año 1866, en cuya época fueron emitidos provisoriamente 4 valores con números negros sobrepuestos en las mismas estampillas anteriores, 5 azul, 10 verde 15 amarillo y 20 carmin. Estos fueron reemplazados por los definitivos y que aun circulan, gravados, al principio impresos en Inglaterra, y puestos en venta desde el 10 de Enero de 1866. La idea del grabado representado en esos sellos fué dada por el señor Gutierrez Administrador general desde el año 1865.

En el mes de Abril del año 1866, empezaron á venderse sobres timbrados de 5 y 10 centésimos: en el mes de Octubre siguiente el sello de un centésimo para los periódicos; tanto este como aquellos grabados é impresos en Inglaterra. Las tarjetas serán puestas en venta dentro de unos dias.

La primera administracion de Correos que se estableció en este pais despues de su formacion como estado soberano tuvo por habitacion una casa sita en la calle 1º de Mayo al lado de la que hoy es Club Aleman. Se trasladó despues al Fuerte, y despues de haber ocupado varias otras casas se trasfirió á la de calle Piedras esquina Zabala, la misma que hoy ocupa la agencia de vapores del señor Barreto. En el año 1854 fué trasladada á la calle Cerrito esquina Treinta y Tres, hoy Banco Mauá. En el año 1856 pasó la misma oficina á la calle Piedras entre Misiones y Zabala, al lado de la que es propiedad de los señores Jeanicó. Posteriormente fué trasferida á la calle Colon entre 25 de Mayo y Washington, frente á la actual oficina de inmigracion, donde estuvo hasta el año 1867, que pasó á ocupar el actual edificio, cuya construccion empezó á principios del año 1866 bajo la direccion del ingeniero inglés Mr. Havers, siendo su empresario y constructor D. Cárlos Marques. Este edificio costó al erario 49 mil y tantos pesos (262 mil francos). No olvidaré nombrar al Sr. D. Alejandro Gutierrez, entonces Administrador de Correos, á quien debe el pais este importante edificio. Sí, á el casi única y esclusivamente le pertenece esa gloria pues nos consta que acepióse cargo con la condicion de levantar un edificio á propósito para esa administracion que levantó á la altura que debia tener, habiendo él mismo propuesto y hecho el plano con la distribucion del edificio. Coadyuvado felizmente por el Dictador General Flores, pudo concluirse prontamente ese hermoso palacio. Situado en un paraje céntrico cual es la calle Sarandí, él es muy parecido á la oficina actual de Correos de Turin (Italia). Tiene tres cuerpos: en el de la izquierda existe la oficina para la entrega de las cartas y un gran salon para la separacion de la correspondencia, las casillas de los abonados, etc. En el de la izquierda hay la oficina para el franqueo de las cartas simples ó certificadas; otra para el oficial primero, un segundo salon, el archivo y varias piezas secundarias. En el centro está un gran patio cubierto, para el público, el despacho del administrador, un salon para cerrar y abrir las balijas, otro patio, etc.

Los Administradores generales de Correos que hubo desde que esta República se constituyó en Estado independiente fueron los siguientes:

D. Luis Larrobla 1829—1838.
» José Mendoza 1838—1844.
— —(1) 1844—1851.
» Miguel Solsona 1851—1852
Coronel D. Atanasio Lapido 1852—1858 (2)
D. Prudencio Echevarriarza 1858—1865.
Coronel D. José Guerra 1865.
D. Alejandro Gutierrez 1865—1868.
» Tales Rüker (interino) 1868—1875.
» Adolfo B. Perez 1875.

Esta administracion mucho ha progresado desde el año 1829 á este de 1875. Cuando el Gobierno provisorio de D. José Rondeau se estableció en esta ciudad (1º de Mayo de 1829) una de sus primeras atenciones fué la Administracion de correos, y la formó de un Administrador, un oficial interventor (3) y una ordenanza. Al presente ella se compone de 44 empleados que creemos suficientes para desempeñar las necesidades reclamadas por este importante servicio. Hay muchos carteros que distribuyen las cartas á domicilio en toda la ciudad tanto á los abonados como á los que no lo son. El nuevo Administrador estableció el correo vecinal para facilitar todavía, mas la correspondencia entre las varias partes de esta capital.

Pero mucho queda aun susceptible de adelanto ó modificacion Y sin hablar de otras necesidades, el método antiguo, y que aun se sigue de publicar las cartas en listas colocadas al rededor del patio precisa un cambio radical, para que no queden un sinnúmero de ellas rezagadas, en el archivo y sin la debida distribucion. Se deben arreglar tratados entre esta República y los Estados de Chile, España, Francia, Inglaterra, Italia etc., algunos de ellos precisan solamente la sancion del cuerpo legislativo, tratados de que tiene urgente necesidad el importante comercio de esta parte del Rio de la Plata, en continuo contacto con aquellos Estados por las varias líneas establecidas de paquetes á vapor.

El nuevo Administrador señor Perez, es inteligente, activo, y lleno de buena voluntad, así no dudamos que sabrá dar el impulso conveniente y necesario á esa administracion para que ella adelante cada vez mas en la via del progreso, sin necesidad de dar saltos inútiles y tal vez peligrosos.

(1) En el año 1844 fué rematada la renta de Correos por una Sociedad comercial, quedando esa Administracion, bajo su direccion hasta el año 1851. Habiendo entonces terminado el sitio y la guerra, el Gobierno se hizo inmediatamente cargo de la renta y nombró como Administrador al Señor Solsona. En aquellos años las cartas para el exterior eran libres de portes; pero por las que se entregaban [illegible] cobraba 8 reales por cada carta sencilla, 5 por la doble, 7 por la triple y 10 por las de cuatro ó mas.

(2) El Coronel Lapido remató en pública subasta la renta de Correos y postas escriturándosele con fecha 25 de Abril de 1852.

(3) Estos y muchos otros detalles nos fueron facilitados por el Sr. Menendez que entonces tenia tal empleo; aprovechamos esta ocasion, para manifestarle públicamente nuestro agradecimiento.

REMITIDOS

Héctor Varela

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Suplico á Vd. la insercion en lugar preferente, de las siguientes líneas que dirijo al Redactor de *El Ferro Carril*.

—

Sr. Director Político de *El Ferro-Carril*, D. Amadeo Errecart.

Señor:

Leyendo un artículo titulado: *Los Varela de Buenos Aires*, y cuyo tópico principal es Héctor Varela, que publica ese diario en su número de ayer, veo con estrañeza que toma Vd. mi nombre para presentarme, así como á otros señores, como testigo en contra de ese amigo, á quien mucho estimo.

Soy bastante amigo de Héctor para desempeñar tan odioso papel, y si Varela no estuviera en Buenos Aires y no pudiera defenderse, yo seria, señor, el que en su nombre lo hiciera.

Por otra parte, esas *cartas* serán legítimas ó no, pero no seré yo ciertamente quien vaya á atestiguarlo.

Pidiendo á Vd. dé publicidad á esta
Se repite S. S. S.

Florencio Escardó.

INTERIOR

Mesa de Estadística General

MOVIMIENTO DE NAVEGACION EN 1874

de los puertos. (Receptorías y sub-Receptorías) de Maldonado, Colonia, Conchillas, Carmelo, Nueva Palmira, Rosario, Mercedes, Dolores, Paysandú, Independencia y el Salto.

(El movimiento del puerto de Montevideo forma parte de un estado por separado)

MOVIMIENTO.	ENTRADA.	SALIDA.	TOTAL.
A. Buque de vela.	5,951	5,835	11,786
Idem á vapor.	716	706	1,422
B. Buque con carga.	3,331	4,823	8,154
Idem en lastre.	3,178	1,302	4,480
Idem sin clasificacion. . .	158	416	574
C. Con procedencia ó destino de puertos orientales (cabotaje).	3,838	3,651	7,489
Idem puertos argentinos. .	2,684	2,540	5,224
Idem de Ultramar. . . .	64	204	268
Sin espresar procedencia ó destino.	81	146	227
D. Buques con bandera oriental.	4,030	3,887	7,917
Idem extranjera.	2,636	2,654	5,290
Idem sin clasificacion . .	1	......	1
Total.	6,667	6,541	13,208

Movimiento general, entradas y salidas reunidas—Buques 13,208.

Ese movimiento general corresponde al de 1,100 buques por mes, ó 36 por dia, uno con otro, en los once puertos mencionados arriba.

Por falta de antecedentes sobre el mismo movimiento, no se puede comparar este con el de los años anteriores.

El movimiento parcial referente á cada puerto, se halla detallado en los estados parciales A, B, C, D.

No se hace aquí el resúmen con el número de toneladas que corresponde á los buques, porque este es un dato que ha sido descuidado; dicho dato falta del todo en los estados del Salto, y en parte en los de la Colonia, Mercedes y Paysandú.

Importa mucho que en adelante se tome en cuenta, porque la anotacion del buque solamente, sin el de tonelaje, no constituye un dato completo.

Ese movimiento general se reparte como sigue en los once puertos á que se refiere:

Puerto		Buques			Total
El Salto. . .	Entradas	1,358 buques			
	Salidas.	1,295	»	Total	2,653
La Colonia. .	Entradas	1,182	»		
	Salidas.	1,182	»	»	2,364
Paysandú . .	Entradas	1,252	»		
	Salidas.	1,066	»	»	2,318
Carmelo . .	Entradas	905	»		
	Salidas.	913	»	»	1,818
Independencia.	Entradas	430	»		
	Salidas.	524	»	»	954
Nueva Palmira.	Entradas	435	»		
	Salidas.	478	»	»	913
Mercedes. . .	Entradas	306	»		
	Salidas.	316	»	»	622
Dolores. . . .	Entradas	301	»		
	Salidas.	273	»	»	574
Rosario . . .	Entradas	248	»		
	Salidas.	247	»	»	495
Conchillas . .	Entradas	144	»		
	Salidas.	144	»	»	288
Maldonado . .	Entradas	106	»		
	Salidas.	106	»	»	212
				Total	13,208

Considerando solamente el número de los buques resulta de la clasificacion A que, en cuanto á la clase, el movimiento del año se reparte como sigue:

11,786 buques de vela.......... 89.23 p%
1,422 id á vapor.......... 10.77 p%

Pero, si se hiciera esa reparticion por el número, de toneladas la proporcion de los vapores seria mucho mayor.

De la clasificacion B comparada y apesar del número de buques relativamente crecido que figuran sin clasificacion, y haciendo abstraccion de los buques á vapor, resulta que el número de buques entrados *con carga* es inferior al de los entrados *en lastre* y que el número de los salidos con carga alcanza á mas del doble de los salidos en lastre. Esto prueba que el movimiento de extraccion de los frutos del pais ocupa mas buques que el de los artículos de importacion ó de consumo.

La clasificacion C demuestra que el movimiento general se reparte todavía como sigue:

58 p% con procedencia ó destino á puertos Orientales (mero cabotaje)

40 id id puertos Argentinos (navegacion de los rios.)

2 id id de ultramar.

En cuanto á banderas, la clasificacion D demuestra que la reparticion presenta los siguientes guarismos:

1,918 buques con bandera Nacional 59 98 p%.
5,290 id. id. id. estrangera 40.02 »

En los cuadros que fueron suministrados á esta Mesa, no figura el número de las tripulaciones, sinó en los cuadros de Conchillas, Maldonado y Mercedes, el de los pasajeros solo figura en el de Conchillas.

Todas esas omisiones, ademas que alguna que otra falta de cuidado en las anotaciones, no permiten á esta Mesa presentar un Estado mas completo y perfecto, como lo desearia, pero es de esperar que en adelante esos defectos desaparecerán, cuando se comprenda que los cuadros de estadística tienen su utilidad y que son examinados con detencion.

Adolfo Vaillant.

Montevideo, Octubre 1.º de 1875.

Comision Auxiliar del Departamento de la Capital
PARA EL MONUMENTO Á LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA

Informe en que la Comision Especial dá cuenta á la Auxiliar del desempeño de su cometido.

Señores: La Comision Especial nombrada en la sesion del 14 de Agosto del año ppdo, para poner en ejecucion los trabajos iniciados en el proyecto que sancionasteis, viene á daros cuenta del desempeño de su cometido.

El acuerdo de 26 de Setiembre, que os acompaña con el número 1, os impondrá detalladamente de todos los trabajos acordados por esta Comision Especial, que han sido casi en su totalidad llevados á la práctica por ella.

Esos y muchos otros trabajos ha realizado la Comision Especial persiguiendo el mejor éxito de la suscricion al Monumento de la Independencia.

Los manifiestos se aumentaron, porque juzgó necesario propagarlos profusamente en el pueblo.

Las invitaciones especiales se estendieron á mayor número del que se relaciona en el acuerdo de 26 de Setiembre, y se creyó oportuno hacerlas llegar hasta los Orientales residentes en Buenos Aires, para lo cual solicitóse el concurso del Sr. Cónsul General de la República allí, aparte de dirijirse la Comision especialmente á los compatriotas que conocia por sí misma y por informes que obtuvo de varias personas relacionadas en la vecina orilla.

Esta Comision tiene el pesar de declararos, que el resultado que debia esperar del patriotismo de nuestros compatriotas residentes en Buenos Aires y del entusiasmo con que el señor Cónsul recibió nuestra invitacion, no ha correspondido, con raras escepciones, á las legítimas esperanzas de la Comision.

Los anexos números 1, 2, 3 y 4 os impondrán de los antecedentes que justifican lo que se os acaba de relatar.

En cuanto á la capital y un departamento, debe declararos con pena tambien, que los resultados que se prometia de su patriotismo y de su generosidad tan proverbial en otros dias, no han correspondido á las esperanzas de esta Comision; aunque sea dicho en homenage á la justicia, que han militado causas poderosas en la situacion económica del pais, para que esos resultados no fueran tan dignos cual cumplia á la Capital de la República cuya gloriosa independencia tratamos de conmemorar por medio de un monumento nacional.

Escusa la Comision especial adelantarse sobre el particular, por que se persuade que á la penetracion de los miembros de la Auxiliar no se ocultan esas causas.

Pero debe dejar aquí bien constatado, que desde el primer momento en que se publicó el manifiesto y se lanzó al público la suscricion, la Comision empleó toda su actividad y todo su celo por fomentar la suscricion popular y particular de los ciudadanos y habitantes de Montevideo, haciendo que sus repartidores y recaudadores y exhortando amistosamente á los ciudadanos que se ofrecieron generosamente á ayudarla, no descansasen un momento para aprovechar el entusiasmo que se despertó en los primeros dias de la publicacion del manifiesto.

Á ese fin no omitió tarea de jénero alguno por personalísima, incómoda ó penosa que fuera; y puso al servicio de la suscricion todo su tiempo dia y noche, por el espacio de mas de un año seguido y sucesivamente le ha consagrado su atencion preferente en todos los meses que han trascurrido

Visitó en los primeros dias y repitió esas visitas despues, la redaccion de los periódicos, solicitando con afan la palabra de la prensa para despertar y mantener el espíritu público adormecido al parecer ó enagenado en asuntos del momento.

Suplicó, rogó, instó amistosamente á algunos miembros de la misma Comision Auxiliar, cuyo talento é ilustracion son bien conocidos, su concurso por medio de algunos artículos dirijidos á mantener vivo ese espíritu público.

Todos mas ó menos cooperaron en este sentido, ya directa, ya indirectamente; y la prensa ha prestado tambien en lo que le ha sido posible su concurso, franqueando siempre sus columnas generosamente para esto y algunas publicaciones que precisó hacer la Comision Especial.

La Comision Especial influyó particularmente con sus relaciones personales para que se suscribieran y estimulasen á la vez las suyas á hacer lo propio.

Prorogó los plazos, como habreis visto por las publicaciones que se hicieron diferentes veces, para dar márgen á nuevas suscriciones de aquellos que por imposibilidad ú olvido no lo habian efectuado en los primeros momentos.

Pero á pesar de todos esos esfuerzos, el tiempo corria, las condiciones económicas del pais empeoraban y no podia ya ni hablarse de suscriciones en circunstancias en que los ánimos estaban ensimismados, (¡tal era la situacion particular de cada uno!) hasta que vino el aviso de la Comision Central de la Florida, rogando á las Comisiones Auxiliares, que en el plazo de 60 dias se sirviesen hacerle conocer el resultado de las suscriciones á su cargo.

Entonces esta Comision resolvió cerrar definitivamente sus trabajos poniendo los avisos del caso y dando al efecto un último plazo, que ha pasado con exceso, para que los que aun quisieran suscribirse y los que aun no habian satisfecho sus cuotas, lo verificaran dentro de él.

Pasado ese último plazo con exceso, ha tratado de liquidar las últimas listas y publicarlas; y se ha preparado para daros cumplida cuenta de sus actos, como tiene el honor de hacerlo.

Los números de *La Democracia* que os acompaña, os demostrarán por rubros especiales la nómina de suscritores y sus cuotas, los gastos hechos y los fondos líquidos que obran en poder del Sr. Tesorero D. Cárlos Navia y del miembro de la Comision D. Manuel E. Rovira.

Los fondos que obran en poder del Sr. Rovira son en moneda corriente, vale decir, en billetes de la Junta de Crédito Público, y no se han pasado al señor Tesorero Navia, para que antes delibereis si deben convertirse en oro sellado, para que en esa forma se depositen.

Las 40 hojas del album adjuntas son los justificativos donde encontrareis el nombre y la cuota de cada suscritor, escrita de su puño y letra.

Y los recibos adjuntos numerados desde el 1 al 21, son los comprobantes de los gastos practicados.

La Comision Especial espera, que en obsequio á la responsabilidad que asume de sus actos, y á la delicadeza personal de sus miembros empeñada en este asunto, os digneis nombrar de vuestro seno ó de fuera de él, ú os constituyais vos misma, si es de vuestro agrado, en Comision de cuentas, para que con todos los antecedentes que os acompaña á este informe, dictamine:—*Si los actos de la Comision Especial han sido ajustados á su cometido; y si las cuentas que os rinde, merecen vuestra aprobacion, para que se la presteis.*

Antes de cerrar este informe, cumple á la lealtad de la Comision Especial recomendar á vuestra consideracion, á los jóvenes don Juan Payo, don Gabriel Palau, don Cristóbal Echevarriarza, don Rufino Larrazabal y don Nicolás Narizano, que voluntaria y generosamente la han coadyuvado en sus trabajos; así como á las distintas comisiones de ciudadanos, que con el mayor desprendimiento y buena voluntad han tomado á su cargo listas de suscricion, sin olvidar á los diversos establecimientos que se han franqueado para el mismo objeto.

El nombres de esos ciudadanos dignos de vuestra consideracion los hallareis en las mismas publicaciones de *La Democracia*, así como el de los establecimientos públicos y particulares, que han cooperado á la suscricion y se han hecho meritorios á esa misma consideracion de vuestra parte.

No puede la Comision Especial cerrar este informe tampoco, sin recomendaros muy singularmente, la buena voluntad y desinterés con que las imprentas de la capital han auxiliado sus tareas.

Réstale consignar aquí que la suscricion líquida asciende á la cantidad de tres mil veinte y tres pesos y veinte y siete centésimos moneda nacional, en esta forma:

En *oro sellado* en poder del señor Tesorero D. Cárlos Navia hasta la fecha, segun recibo	$ 2277 93
En *billetes de la Junta de Crédito Público* para dar cuenta á la Comision Auxiliar, en poder del miembro de la misma Don Manuel E. Rovira	713 02
En *oro sellado*, en poder del mismo señor Rovira	32 32
Total.	$ 3023 27

Cuyos fondos quedan á vuestra disposicion para que les deis el destino que corresponda al objeto de vuestro cometido.

Concluirá manifestándoos, que aun faltan varias de las hojas del album de que, con el mas empeñoso patriotismo, se hizo cargo de llenar entre sus relaciones el ciudadano D. Luis Cayo Aparicio, que ha estado ausente, pero que ha manifestado á la Comision al acompañar tres de esas hojas con 132 pesos 80 cts. suscritos en ellas, siendo de esta suma 18 pesos 80 cts. oro sellado, que espera las demás con los fondos suscritos para ponerlos á disposicion de la Comision.

La Comision Especial opina, que tanto estas tres como las demas hojas á cargo del Sr. Aparicio, deben formar parte del album, aunque no todos los suscritores sean de la Capital, lo que puede salvarse poniendo un rebro especial á esas hojas. Sin embargo este punto queda desde ya sometido á vuestra ilustrada deliberacion.

Dios guarde á los Sres. miembros de la Comision Auxiliar del Departamento de la Capital para el Monumento de la Independencia de la República, muchos años.

Montevideo, Julio 25 de 1875.

Firmados—*Bernabé Magariños*, Presidente.
Pablo Nin y Gonzalez, Secretario.
Manuel E. Rovira.
Prudencio Ellauri.

—

APROBACION DE LAS CUENTAS DE LA COMISION ESPECIAL

En la ciudad de Montevideo, á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunida en la casa habitacion del Sr. Dr. D. José Vazquez Sagastume (Misiones 192) la Comision Auxiliar encargada en el Departamento de la capital, de coadyuvar á la realizacion del pensamiento de erigir en la Villa de la Florida un monumento á la Independencia de la República; estando presentes los señores doctores D. José Vazquez Sagastume y don Alejandro Magariños Cervantes, coronel D. Ventura Torrens, D. Avelino Lerena, D. Manuel E. Rovira, don Tomás Viana en representacion de D. Hermójenes Formoso que se halla enfermo, y el infrascripto Secretario; faltando sin aviso el señor Presidente general D. Bernabé Magariños y los señores Tesorero D. Cárlos Navia, D. Pedro Varela, D. Pedro Carve y D. Prudencio Ellauri; y estando ausentes los señores doctores D. José Pedro Ramirez y D. Julio Herrera y Obes y D. Agustin de Vedia; el señor vice-Presidente Dr. Vazquez Sagastume, por ausencia del señor Presidente, declaró abierta la sesion.

Leida que fué el acta de la anterior, se aprobó sin observacion.

El Sr. Presidente manifestó que la reunion tenia por objeto tomar en consideracion el dictámen de la Comision de Cuentas, que se habia espedido en el informe de la Especial encargada de llevar á la práctica los trabajos acordados en la sesion del 14 de Agosto del año ppdo.

(Se leyó el dictámen de la Comision de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente.)

«Señores: La Comision nombrada para examinar las cuentas y comprobantes presentados por la Comision Especial, los ha examinado con detencion y encontrando dichas cuentas y comprobantes perfectamente justificados, nada tiene que observar y os pide les presteis vuestra aprobacion, agradeciendo, como merecen, los esfuerzos hechos, la actividad, el celo y el patriotismo con que han procedido nuestros colegas en el desempeño de su cometido, así como las personas citadas en el informe, que les han prestado su cooperacion.

Los señores Nin y Rovira merecen en particular un voto de gracias que esta Comision Auxiliar les debe en justicia, voto que siendo estensivo á toda la Comision, podria significarse de una manera digna de sus esfuerzos, colocando al final de las hojas de suscricion, en el album que debe formarse, cópia autorizada del informe en que dá cuenta á la Auxiliar del desempeño de su cometido.

Esta Comision entiende que ha llegado la oportunidad de mandar encuadernar el album, y pasarlo con una nota al Superior Gobierno para que sea depositado en el archivo de la Biblioteca Nacional.

Podrán formar parte del album los antecedentes relativos á la instalacion de la Comision Auxiliar, el manifiesto dirigido al pueblo, y cualquier otro documento que se considere de interés.

Por ahora, aprobadas las cuentas, solo me resta poner á disposicion de la Junta Central los fondos recaudados que ascienden á pesos tres mil veinte y tres y veinte y siete centésimos; previniéndole que existen pesos seiscientos sesenta y tres y dos centésimos en papel moneda, á fin de que resuelva si deben remitírsele en esa especie ó metalizarse.

Los infrascriptos no cerrarán este informe sin manifestar su entera conformidad con la idea espresada ya en el seno de la Comision auxiliar, y aceptada por mayoría, de iniciar desde luego los trabajos del Monumento á la Independencia con los fondos recaudados en toda la República, que se calculan en diez mil pesos próximamente, sacando á concurso la obra, y señalando un plazo para presentar los planos y presupuestos.

Escusámos agregar que esta indicacion debe ser hecha á la Comision Central como iniciadora y directora de los trabajos del Monumento; y los firmantes en obsequio á la brevedad, dan aquí por reproducido lo que manifestaron á este respecto los señores Magariños Cervantes, Nin y Gonzalez y Rovira en la sesion del 24 de Agosto último y que consta de f. 57 á 59 del libro de actas.

Finalmente corresponde que se publique el informe de la Comision Especial y el presente con la resolucion que recaiga como se dispuso en la sesion anterior.

Montevideo, Setiembre 28 de 1875—Firmados—*Alejandro Magariños Cervantes—Avelino Lerena.*

Puesto en discusion general, el señor Magariños Cervantes se estendió en algunas consideraciones para fundar ampliamente la série de resoluciones que aconsejaba la Comision de Cuentas; y pidió como complemento de los trabajos de la Comision Auxiliar, que en vez de colocar al final de las hojas del album que debe formarse, *solamente* copia autorizada del informe con que la Comision Especial dá cuenta de su cometido, se trascribiese el acta autorizada de esta sesion donde iria comprendido el informe de la Especial, el dictámen de la de Cuentas y la resolucion de la Auxiliar que sobre él recayese.

Fué unánimemente apoyada la peticion del señor Magariños Cervantes.

Puesto á votacion si se aprobaba en general el dictámen de la Comision de Cuentas, resultó afirmativa.

Sometidas á la discusion particular, una por una, todas las resoluciones que comprende ese dictámen, con la adicion propuesta por el señor Magariños Cervantes, fueron sucesivamente sancionadas sin observacion.

En su consecuencia, quedó autorizada la Mesa para que asociada al secretario diese debido cumplimiento á las resoluciones aconsejadas por la Comision de Cuentas y que acababan de ser sancionadas.

La Comision Auxiliar resolvió, que no habiendo asuntos, que por el momento preocuparan su atencion, se declaraban en *suspenso sus trabajos hasta nueva resolucion*; y autorizó á la Secretaría para que asociada del señor don Manuel E. Rovira, recibiesen las nuevas donaciones de fondos que se le hicieran para el Monumento, publicando los nombres y cuotas de los donantes y remitiendo los fondos á la Comision Central de la Florida.

Y no siendo para mas el acto, se levantó la sesion.

José Vazquez Sagastume, Vice-presidente.
Pablo Nin y Gonzalez, Secretario.

—

Montevideo, Octubre 5 de 1875.

Señores de la Comision Central Directiva de los trabajos para el Monumento á la Independencia de la República en la Florida.

Señores:

En cumplimiento de la resolucion adoptada por la Comision Auxiliar en su sesion de 30 de Setiembre próximo pasado, tengo el honor de poner á disposicion de esa Comision Directiva, la cantidad de tres mil veinte tres pesos veinte y siete centesimos moneda nacional, en esta forma: dos mil dos cientos setenta y siete pesos noventa y tres centésimos oro sellado depositados en poder del señor Tesorero de la Comision D. Cárlos Navia y setecientos trece pesos dos centésimos en papel de la Junta de Crédito Público, mas treinta y dos pesos treinta y dos centésimos oro sellado depositados en poder del vocal de la misma don Manuel E. Rovira; producto de la suscricion de la Capital y su departamento.

Esta Comision espera que la Central se servirá acreditar en esta ciudad la persona que á su nombre y representacion deba recibir esa cantidad, para ordenar su entrega.

Ella lamenta que el resultado que ha podido obtener de la suscricion popular á su cargo, no corresponda á la magnitud de la obra á que es destinada; pero confia en que la rectitud é ilustracion de los miembros de la Central han de hacer merecida justicia á sus patrióticos esfuerzos, estimando las causas que han obstado á ella y que encontrará esplicadas en el anexo.

La Comision que tengo la honra de presidir, se permite llamar la atencion de la Central, sobre la conveniencia que habria en iniciar los trabajos del monumento, con los fondos que hasta la fecha se hubiesen recolectado en toda la República. Las razones en que se funda, podrá apreciarlas esa Comision en el acta de la sesion de 24 de Agosto, que en cópia autorizada con otros antecedentes relativos, se acompaña en el anexo.

La Comision Auxiliar, por el órgano del que suscribe, se complace en saludar á la Central de la Florida con su particular consideracion.

Firmado—*Bernabé Magariños*, Presidente—*Pablo Nin y Gonzalez*, Secretario.

Paysandú

INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS Y ARCHIVO DE LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO, AÑO 1875.

(Continuacion)

Secretaría

Tres mesas escritorio.
Dos sillones madera oscura.
Siete sillas idem idem.
Seis idem idem amarilla.
Un estante para el archivo.
Un idem idem mas chico.
Una caja de fierro.
Un reloj de pared.
Una pizarra.
Un cuadro sistema Métrico Decimal, por Pomini.
Un cuadro plano en madera de los nichos del Cementerio.
Un plano del puerto de Paysandú por Poncini.
Un idem de idem idem por Laviña año 1865.
Un idem deslinde del Ejido de Paysandú por Conrig año 1861 con designacion de todos los pobladores de aquella fecha.
Un cuadro con el escudo de la Patria pintado al óleo.
Un lavatorio de fierro con palangana y jarra de loza.
Dos lámparas para kerosene.
Dos pantallas—tres tubos.
Un candelero cobre—una alcuza lata para kerosene.
Una botella cristal y tres vasos idem.
Un sello de marchamar las chapas para las carretas con martillo y chapa de plomo.
Un calentador de lata.
Una regadera, un plato de cristal y otro de loza.
Dos felpudos.

Utiles de escritorio

Media resma y cinco cuadernillos papel rayado para estados.
Media idem, cuatro idem idem liso para idem.
Una y media idem idem rayado de oficio.
Un bulto liso para idem.
Una resma idem liso para cartas.
Un bulto idem para actuaciones.
Uno idem idem rayado largo para cuentas.
Dos idem idem idem regular para idem.
Un idem idem idem corto para idem.
Dos libros en blanco para cuentas.
Tres tinteros cristal.
Tres areniIleros plomo.
Cuatro reglas y un ponzon.
Un mojador para contar dinero.
Dos porta-plumas, uno de fierro y otro de loza.
Un frasco goma.
Un idem tinta de timbrar.
Dos idem idem de colores.
Dos y medias cajas plumas.
Cinco cajas broches para espedientes.
Una idem lacre.
Dos docenas lapiceras.
Una idem lápiz de papel.
Una balanza para pesar oro.
Un sello de la Junta Económico-Administrativa en su correspondiente caja.
Un timbre de la Junta Económico-Administrativa.
Un sello de la misma para lacre.
Dos carpetas hule para escritorio.
Un plumero.
Una escobilla de ropa.

Archivo

Ciento sesenta y seis folletos memoria de la Junta Económico Administrativo 1868.
Cincuenta y seis textos diversos para enseñanza.
Dos folletos presupuesto de 1869.
Cuatro ejemplares memorias del Ministerio de Gobierno y Junta de la Capital años diversos.
Veinte y un reglamentos de pesas y medidas.
Un libro con 253 talones de patentes de carretas correspondientes al presente año de los cuales cien talones en blanco pertenecen á los espedidos por la Comision Auxiliar de Villa Independencia.
Un idem con 249 talones patentes de carretas correspondientes al presente año.
Un idem con 250 patentes en poder del revisador don Manuel C. Cortés.
Un idem patentes para balsas con dos talones de las espedidas este año y el resto numerado en blanco desde el 260 al 300 y mas cinco talones en blanco pertenecientes á las patentes remitidas á la Comision Auxiliar de Villa Independencia y dos de los espedidos por esta Junta el año 1874.
Un idem con 20 talones en blanco de patentes para botes remitidas á Villa Independencia el año 1874—Tres talones de patentes espedidas por esta Junta el mismo año, y una patente núm. 124 espedida el presente año, conteniendo á mas en blanco las patentes núm. 125 á 150.
Un idem con 5 idem en blanco de patentes para chatas remitidas á la misma Comision Auxiliar el año 1874; una espedida por esta Junta el mismo año y una espedida el presente año, conteniendo á mas en blanco los núms. 407 409 y siguientes hasta el num. 450.
Nueve id, patentes en blanco antiguas.
Seis id. en id. para chatas y otras para amanzanamientos.
Diez y ocho id. rodados en general pertenecientes á los años anteriores.
Siete id. id. chatas, balsas y botes pertenecientes á id. id.
Un id. borrador de Rejistro ubicacion de tierras del Ejido numerado del 1 al 227.
Un id. en limpio para el mismo objeto con asientos desde el número 1 al número 82.
Un id. copiador de notas oficiales foliado del 1 al 656.
Un id. permisos para edificar, cercar etc. del 1 al 156.
Un id. borrador de notas del 14 al 82.
Un id. derecho de Abasto año 1874 id. del 1 al 43.
Un id. copiador de notas foliado del 1 al 292.
Un id. id. id. id. del 1 al 392.
Un cuaderno Estados, movimiento mensual de Escuelas.
Un id. inventario incompleto del archivo ó sea rejistro detallado de su contenido con 38 fojas escritas.
Una libreta permisos para construccion de veredas.
Un libro boletos del Cementerio con boletos espedidos desde el núm. 102 hasta el núm. 168.
Un id. copiador de notas con 5 fojas útiles.
Un id. denuncias de terrenos enero de 1867 á 1869.
Un id. borrador desde el fólio 1 al fólio 83.
Un id. rejistro de títulos con 36 fojas útiles.
Dos repertorios en blanco.
Un libro de contratos desde el folio 1 al folio 104.
Un id. anotaciones de escritura y borrador de permisos para edificar, cercar etc. desde el folio 1 al fólio 167.
Un id. Derecho Estraordinario de Ganados faenados en los saladeros desde el fólio 1 al fólio 50.
Un id. de Actas—años 1867 y 1868 fólios 1 al 224.
Un id. recaudacion de impuestos del Mercado desde año 1865 al año 1872 fólios 1 á 268.
Un idem de ventas de nichos del Cementerio desde el folio 10 al 20.
Un idem talonario antiguo de idem con dos boletos en blanco.
Un idem idem moderno de idem desde el año 1872 á la fecha con ochenta y tres boletos en blanco.
Un cuaderno Auxiliar de nichos del Cementerio.
Nueve documentos referentes á nichos del Cementerio.
Tres presupuestos de la Escuela de la 2.ª Seccion de varones año 1869 pagados para el señor Ministro de Gobierno.
Un indice general de los títulos del archivo.
Treinta y dos espedientes en tramitacian.
Seis idem tramitacion suspendida con 28 fojas útiles.
Un idem en trámite con dos fojas útiles (V. Bornelli).
Una carpeta con dos notas asuntos á resolver.
Una idem con diez actas sobre diversos asuntos.
Un idem con siete notas y estados referentes á la Mesa de Estadística general.
Una solicitud de don Abel Legar, incluyendo una cuenta á cobrar del año 1868.
Tres legajos de recetas y cuenta perteneciente á don Abel Legar, cuya cuenta general fué remitida al Gobierno el año 1872.
Un libro borrador de patentes de rodados y boletos de sepultura perteneciente al año 1868.
Un idem Derecho de Abasto año 1866 fólios 1 á 32.
Un idem índice general de revisacion de Contribucion Directa.
Un idem entradas y salidas de la cuenta general de la obra del Templo, años 1860 á 1863.
Un espediente de D. Juan y D. José Alberti á despacho.
Un legajo recibos de espedientes y escrituras entregadas.
Un idem conteniendo estados del movimiento de las Escuelas del Departamento.
Un idem antecedentes relativos á la nomenclatura y numeracion de la ciudad.
Un plano de la República por Reyes.
Treinta y dos chapas para patentes de carretas del presente año, desde el núm. 569 al núm. 600.

Firmado—*Mariano Pereda.—Ventura Silveira.—Tomás Moncayo.*

—

Paysandú, Junio 21 de 1875.

Recibimos lo relacionado en el inventario que precede.

Firmado—*Pedro B. Britos.—Avelino M. Safons.—Leopoldo S. Montaunen.*

—

Paysandú, Junio 21 de 1871.

Un Casillero número 1 conteniendo: 51 legajos numerados varios asuntos.
Un idem número 2 idem 18 idem idem del 52 al 70 idem idem.
Un idem *Escuelas* idem 16 idem del 71 al 87 y 7 legajos mas recien rotulados sobre Escuelas.
Un idem *Contribucion Directa* conteniendo 7 legajos, números del 88 al 94 y mas 1 idem recien rotulado con 15 notas sobre el nombramiento de las Comisiones Avaluaderas.
Un idem *Mercado y Corrales* idem un legajo número 95 y 2 legajos mas propuestas para el remate del Derecho de Corrales de Abasto—1 idem tornaguias, —2 notas de Comisario del Mercado y un borrador referente á Corrales de Abasto.
Un idem *Jefatura* idem 4 id. número 96 á 99 asuntos Jefatura Política—1 idem varios estados de la Tablada con nota de la Jefatura—1 idem con diez y ocho notas años 1871 y 1872—1 idem con 23 notas año 1873—1 idem con 16 idem años 1874 y 1875.
Un idem *Comisiones del Departamento*, idem 1 legajo número 101 con varios asuntos de la Junta Económico-Administrativa y una carpeta con 5 notas mas sobre diversos asuntos.

(Firmado)

Mariano Pereda—Ventura Silveira—Tomás Moncayo.

—

Paysandú, Junio 22 de 1875.

Un libro de actas de las sesiones de la Junta desde el 15 de Agosto de 1871 hasta el 7 del corriente mes y año con fojas escritas del 1 al 183 conteniendo en el cuerpo de las actas cuatro fojas en blanco.

Un Casillero—Conteniendo—Un legajo núm. 198 con 7 carpetas con 152 notas del Ministerio de Gobierno sobre varios asuntos—mas

Un Legajo	con 5	» del mismo, año	.....	1869
Un »	con 3	» » »	.....	1871
Un »	con 12	» » »	.....	1872
Un »	con 29	» » »	.....	1873
Un »	con 26	» » »	.....	1874
Un »	con 17	» » »	.....	1875

Un id. *Revisadores*—Conteniendo—Un legajo número 103 con 6 carpetas relativas á informaciones de Revisadores de Saladeros—1 id. número 104 con varias guias de campaña mas una nota año 1869—1 id. sobre relaciones de animales faenados en el Saladero Bopicuá año 1871—1 id. derecho extraordinario año 1871—1 id. quince notas de revisadores año 1874—1 id. relaciones de animales faenados en el Saladero de Guaviyú año 1875—1 id. Estados de los Saladeros *Fray-Bentos* y Bopicuá año 1875—1 id. guias de campaña año 1875—1 id. doce notas revisores de tabladas año 1875—1 id. dos estados de los Saladeros Fray-Bentos y Bopicuá año 1875—1 id. doce notas y estados de diversos saladeros año 1875—1 nota del revisador de las Islas año 1874 referente al rechazo que le hacen los isleños de la Isla de Chapicuí.

Un id. *Ministerio de Hacienda*—Conteniendo—Un legajo núm. 106 con cuatro carpetas varios asuntos años 1866, 67, 68 y 69—1 nota año 1872—3 id remitiendo leyes y decretos del año 1873—5 id id leyes y decretos del año 1874—1 legajo conteniendo leyes y decretos año 1875—2 notas del Sr. Fiscal del Estado relativas al expediente que versa sobre iluminacion á gas de esta ciudad año 1874.

Un id *Contaduría General*—Conteniendo—1 legajo núm. 107 con 5 carpetas notas de los años 1866 á 1871—1 id con 3 notas mas año 1871—1 nota año 1872—1 legajo con diez notas año 1873—1 legajo con cuatro id año 1874—1 id con tres idem año 1875.

Un id. *Instituto de I. Pública*—id. 1 legajo número 108. Notas del Instituto años 1865 á 1871—1 nota mas año 1871—1 legajo 8 id año 1872—1 id 4 id año 1873—1 id 5 id año 1874—1 id una id año 1875 referente al nombramiento de preceptora y ayudante de la Escuela de la 1.ª Seccion de Niñas—1 id impresos estadística Escolar—1 expediente sobre el preceptor de la Escuela 2.ª Seccion de varones año 1874—1 legajo conteniendo antecedentes relativos á la Escuela Superior y sobre instalacion de la Comision que debió presidir el concurso de oposicion para la misma año 1874.

Un idem, *Receptoría de Aduana*—idem 1 legajo núm. 109 con 21 estados impuestos de la Ley 19 de Mayo sobre exportacion del carbon y leña y doce notas años 1867, 68, 69 y 71.

Un idem *Juzgado de Paz*—idem un legajo número 110 con catorce notas varios asuntos años 1866 á 1871 mas una acta del año 1873.

Un idem *Juzgado Ordinario*—idem 1 idem número 111 con treinta y una notas diversos asuntos años 1866 á 1871—mas dos notas del año 1871, la primera versa sobre un legado que hizo D. Francisco Vasquez á favor del Hospital y la segunda pidiendo constancia de la cantidad que la Junta quedó adeudando á Don Pedro Renou—1 legajo con siete notas sobre varios asuntos año 1872—1 idem con ocho notas año 1874—1 idem con dos idem año 1875.

Un idem *Particulares*—Conteniendo—1 legajo número 112 con ochenta y cuatro carpetas diversos asuntos y años—mas 1 idem con nueve escritos varios idem idem—Un idem con seis idem idem idem—1 id. con diez id. id. id.—1 id. con diez y seis id. id. id.—1 id. con doce id. id. id—mas dos recibos firmados por D. Julio Darhampé por patentes recibidas para cobrar en las *Islas*, con sus contra recibos correspondientes—año 1870.

Un idem *Banco Italiano y Comercial*—Conteniendo—1 legajo número 113 con dos carpetas y tres notas relativas al mismo, años 1866 á 1870.

Un idem *Hospital*—Conteniendo—1 legajo número 100 con una carpeta varias notas relativas á una suscricion popular en favor de los heridos año 1870—1 idem número 165 con varias carpetas diversos asuntos—1 idem con cinco notas relativas al año 1871 diversos asuntos—1 idem con cinco notas año 1872—1 idem con ocho idem año 1873—1 idem con seis idem año 1874—1 idem con una carpeta presupuestos del Hospital—1 idem con 3 notas del Ministro de Gobierno año 1871 y 1872—1 acta sobre la entrega del Mercado á la Comision del Hospital y un testimonio de la vindicacion que dió á la Comision E. Administrativa la Gerencia del diario *La Constitucion* sobre...

[illegible]

Un gran número de personas que transitaban por el paseo de Julio atraidos por los gritos de los contendientes y por los grupos que desde el principio de la lucha habian comenzado á formarse alrededor de ellos, acudieron presurosamente al sitio del combate.

Todos ellos celebraban con grandes carcajadas los diversos accidentes de aquel combate á puñetazos.

En cuanto á los contendientes, continuaban el pugilato, con igual vigor por ambas partes.

De repente se notó un gran movimiento entre la muchedumbre allí reunida.

Era este motivado por la llegada de dos vigilantes.

Los policianos se encontraban pocos momentos antes en el Paseo de Julio y acudieron al sitio de la escena, atraidos por el inmenso grupo de personas que allí se habia reunido.

Las personas que desde lejos contemplaban aquel mar de cabezas humanas, no sabian á qué atribuir la reunion.

La mayor parte de ellas corrian hácia el muelle y aumentaban mas los grupos.

No faltó quien dijera que se trataba de una revolucion.

Entre tanto, la llegada de los agentes de la autoridad, no hizo que cesara el combate.

Los contendientes, ciegos de coraje y enardecidos por la continuacion de la lucha y por los gritos de la muchedumbre, seguian casi jadeantes, golpeándose mútuamente.

Ni siquiera se apercibieron de la llegada de los vigilantes.

Estos corrieron inmediatamente á separarlos.

Sin embargo, los combatientes, exaltados aún por la cólera de que se hallaban poseidos, no quisieron obedecer la órden de los vigilantes é hicieron una pequeña resistencia.

Uno de los vigilantes echó entonces mano al machete y sacudió algunos golpes al lanchero.

Estos golpes le ocasionaron dos heridas, de las cuales brotó la sangre en abundancia: una en el brazo izquierdo y la otra en la cabeza.

Un murmullo de indignacion se levantó entre la multitud al ver correr la sangre del herido, y se oyeron algunos gritos de *¡abajo la policía!*

El incidente iba tomando proporciones sérias, y á no ser la intervencion de los marineros de la Capitanía, quizás hubiera terminado con grave daño para el vigilante herido.

Este estaba furioso y parecia querer continuar su tarea de apalear al lanchero, apesar de la reprobacion ostensible de los espectadores.

Los marineros que hacen el servicio en el muelle, por órden del Capitan del Puerto, desarmaron á los vigilantes y los condujeron presos al local de la Capitanía.

Ignoramos las medidas que posteriormente se habrán adoptado respecto á ellos.

Se tomaron las necesarias para atender inmediatamente al herido.

—Anunciamos á nuestros lectores, que en Santiago del Estero habia circulado el rumor de que el doctor Gondra habia regresado á la provincia, al mando de algunas fuerzas.

Este rumor ha resultado completamente falso.

Se han recibido en esta ciudad telégramas del Dr. Gondra, fechados en Tucuman.

El Dr. Gondra, pues, no tiene participacion alguna en los nuevos sucesos de Santiago.

—El Gobierno de la Provincia ha enviado en comision al Azul al sub-inspector de milicias del departamento del Sud, comandante Cerri, con motivo de la movilizacion de la guardia nacional de aquel punto.

Dicho jefe lleva instrucciones para movilizar la guardia nacional de los partidos de Juarez y de las Flores, en caso se realice la tan anunciada invasion de indios.

Si esta no tuviese lugar hasta el 18 ó 20 del corriente, todos los guardias nacionales que se encuentran reunidos en Olavarria deberán ser licenciados.

—Ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia prestaron ayer el juramento de ley los nuevos abogados D. Angel Pereyra, D. Juan Manuel Teran, D. Servando Viana y D. Manuel José Heredia.

Los tres primeros son hijos de la Provincia de Tucuman y el otro de la de Salta.

—La imprenta de *La Tribuna* ha sido multada por la policía, á causa de haber contravenido las ordenanzas, al anunciar un boletin quemando cohetes.

—Sigue adelante el sumario que levanta el Juez Federal por órden del Ministro de la Guerra para averiguar el origen de la publicacion del célebre acuerdo de los *quinientos mil pesos fuertes* para pagar gastos de la revolucion, que son los gastos del Gobierno, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

EXTERIOR

[illegible]

AVISOS OFICIALES

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

GRAN CONCIERTO

[illegible]

REMATES

[illegible]

VAPORES

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

SECCION JUDICIAL

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber que el dia 20 de Octubre, en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un campo situado en el departamento del Salto compuesto de seis leguas dos mil seiscientas ochenta y ocho cuadras, situadas en las tres cruces chicas y tres cruces grandes en el referido departamento, tasado en la suma de sesenta y siete mil ciento ochenta pesos cincuenta y seis centésimos. Por mas antecedentes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—Montevideo, Setiembre 22 de 1875. s24 21 *José Luis Antuña, escribano de Comercio.*

Embargos

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, ciudadano D. Benito Diaz y á solicitud de don Ramon Rodriguez se ha trabado embargo en tres suertes de chacra situadas en la costa de la Fagina, jurisdiccion de este Departamento y denunciadas como de propiedad de D. Juan Cardona. Y como no se han presentado títulos que justifiquen la propiedad de lo embargado para su debida anotacion, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 se hacen saber al público á los efectos consiguientes.—San José Setiembre 25 de 1875—*Baldino Larquibor*, Escribano Público. o7-10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio y á solicitud de D. Bernardo Lapeña, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra el Concurso formado al Banco Oriental, se ha trabado embargo en una finca, sita en esta Capital, calle de Misiones, señalada con los núms. 95, 97 y 99, y denunciada como de propiedad del Concurso, ignorándose los linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca embargada, para la correspondiente anotacion: de conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 12 de 1875.—*José M. Rodriguez*, escribano público. o15-3

Por mandato del Superior Tribunal de Justicia, recaido en los autos seguidos por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata contra D. Mariano Maza y terceria deducida por D. Isidro Muñoz y Perez, se trabó embargo en las tres octavas partes de los bienes del finado D. Daniel Maza que le corresponden al dicho D. Mariano Maza.—Montevideo, Octubre 13 de 1875.—*Juan Francisco Castro*, escribano de Cámara. o15 3

Emplazamiento

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, ciudadano D. Benito Diaz, cito llamo y emplazo á D. Juan Cárdena para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezca ante este...

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

ENCUADERNACION

La imprenta del «Siglo», acaba de montar un magnífico taller de encuadernacion, capaz de hacer frente á toda clase de trabajos concernientes al ramo, á precios mas baratos que en cualquiera otra casa.

Fomento Territorial

La Comision liquidadora de esta Sociedad por resolucion tomada en reunion general de acreedores que tuvo lugar el Jueves 23 del corriente, previene á todos los acreedores por obligaciones así como á los tenedores de ellas en prenda, que deberán presentarlas en todo el mes de Octubre á la dicha Comision, calle de Zavala núm. 32, todos los dias desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde para su debida verificacion y confrontacion con los talones, advirtiéndose que aquellas obligaciones que no estuviesen así comprobadas no serán admitidas en pago de ninguna de las transacciones que hiciera la Comision.

s30 14 3ª páj

AVISOS MARÍTIMOS

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde el 14 de Setiembre de 1871 hasta otro aviso se tomará dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES . . . . . . 8 p.% anual

DEPÓSITOS A LA VISTA . . . . . . 8 á 9 p.% anual

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

2 á 4 meses . . . . 6 á 7 p.% anual

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

15 dias de aviso . . . . 8 á 9 p.% anual

Por adelantos en Cuenta Corriente y descuentos se cobra . . . . . . 10 p.% anual

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compra y da sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Genova, España y Nueva York.

W. L. Jordan, Gerente.

II

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE *del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.° de Febrero al 31 de Agosto.*

1875—Agosto 31.

Entradas		$ 406,070.75
Salidas	$ 404,962.41	
Saldo	» 1,108.34	$ 406,070.75

Montevideo, Agosto 31 de 1875.

J. Viana, Receptor—*David M. Casal*, Interventor—V.° B.° *J. A. Mojariños Cervantes*, Director.

LXXXIX

TABLAS DE REDUCCION
DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conserva maravillosamente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para sanear la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

¡GRAN REBAJA!
DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

Société Française
DE SECOURS MUTUELS

Les familles des Sociétaires décédés et ensevelis dans le caveau de la Société, et qui désireraient les faire exhumer sont priées d'en donner avis au Secretaria rue Arapey núm. 198, avant le 15 du courant.

Montévideo, le 5 Octobre 1875.

o5 10 *Le Secrétaire.*

A LOS SEÑORES

TALABARTEROS Y ZAPATEROS

En la Barraca del Sr. Jackson calle Cerro Largo núm. 6 tenemos un surtido completo del ramo de curtiduría con suelas, vaquetas, tafiletes etc. etc. que vendemos por precios acomodados.

Montevideo, Octubre 7 de 1875.

s8-15 *Magnolfi y Maccio*

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 220

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

CALESA
POR POCO DINERO

se vende una, descubierta, que está en perfecto estado.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar.

a27-1mes

DOCTOR

SUÑER Y CAPDEVILA
Calle Ituzaingo, 84, altos

CONSULTAS TODOS LOS DIAS DE 12 A 2

s23-1mes

EL

PORVENIR
DE LAS FAMILIAS

DE CHILE

En la calle 25 de Mayo, 182, esquina Zavala, de 1 á 3 de la tarde, se compran pólizas de esta sociedad.

o9-7

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-día de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

1

AL COMERCIO
EL PRONTUARIO
DE LOS

DERECHOS DE ADUANA

QUE PAGAN LOS ARTÍCULOS DE ALMACEN

Ó SEA

Planilla en que de antemano están calculados los que percibe la Aduana á la introduccion de estos artículos

Con arreglo á la Tarifa de Avalúos que rige en el segundo semestre de 1875

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

370
CALLE 25 DE MAYO

Se venden y componen toda clase abanicos, paraguas, sombrillas y bastones.

s15-1mes

BANCO

COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.° de sus Estatutos tendrá lugar el viernes 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, Octubre 6 de 1875.

o7-8

ESPECIFICO DE

GLYCERINA
PARA CURAR OVEJAS

Unicos ajentes, T. W. Moore y C.ª

131 — CERRITO — 131

o3-1mes

PAPEL DE DIARIOS
PARA ENVOLVER

A 2 ps. la arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Aviso al público
Y COMERCIO

Que del 16 al 20 se abrirá mi casa denominada BAZAR NACIONAL, en la calle de Cámaras 133, entre Sarandí y Buenos Aires, siendo el surtido de la casa artículos de tienda en general, que se reciben directamente de Paris, y depósito al por mayor y menor, de un jabon especial vejetal de mi fabricacion para ropas y tocadores, privilejiado por el superior gobierno y recomendado por la Junta de Higiene por su buena clase y calidades higiénicas; oportunamente avisaré al público la instalacion de nuevos depósitos en otros puntos de la Capital.

Participo que de mis dependientes, autorizo á don Vicente Pertuera para las cobranzas y servicios á domicilio de mis clientes.—Octubre 12 de 1875.—*Santiago Rico.* o13 5

BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

CARBON DE PIEDRA para cocina.—CARBON DE LUZ para estufas.—CARBONILLA para caleras, hornos de ladrillos y fundiciones.

Se manda á domicilio á precios módicos. V

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO
REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	6.00	9.30	1.15	4.30	5.30
Bella Vista	6.05	9.35	1.20	4.35	5.35
Yatay	6.12	9.42	1.30	4.43	5.43
Colon	6.25	9.56	1.45	4.56	5.56
Independencia	6.37	10.07	1.56	5.07	x6.06
Las Piedras	6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso	7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez	x 7.30	11.00	2.55	6.00	
Canelones	7.50	11.47	3.15	6.15	
Santa Lucía	8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto	ll. 8.30 / s. 8.40	12.00	x4.00	7.00	
Isla Mala	9.35				
Florida	ll. 10.15 / s. 10.30				
La Cruz	11.15				
Sarandí Grande	ll. x12.05 / s. 12.15				
Durazno	1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno				10.40	
Sarandí Grande				ll. x12.10 / s. 12.20	
La Cruz				1.10	
Florida				ll. 1.55 / s. 2.10	
Isla Mala				2.50	
25 de Agosto	x 6.25	9.10	1.00	ll. x 4.00 / 4.10	
Santa Lucía	6.35	9.20	1.10	4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45	4.55	
J. Suarez	x 7.30	10.15	2.05	5.15	
Progreso	7.55	x10.40	x 2.30	x 5.40	
Las Piedras	8.10	10.55	2.35	5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	x 6.05	7.28
Colon	8.30	11.15	3.05	6.15	7.39
Yatay	8.42	11.26	3.16	6.26	7.51
Bella Vista	8.46	11.31	3.21	6.31	7.58
Central	8.55	11.40	3.30	6.40	8.05

LXV

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS

Cápsulas de Alquitran
DE GUYOT
FARMACÉUTICO DE PARIS

El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de Noruega, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que deseen tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar el agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de médicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citarémos los párrafos siguientes

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »

(*Anuario de terapéutica* del profesor BOUCHARDAT.)

« Preconizado contra las lombrices, el escorbuto, la disenteria, el reuma, la gota, el catarro de la vejiga, etc., el alquitran — dice Mr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las afecciones crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante; que administrado á dósis moderadas, excita los órganos digestivos, acelera la circulacion, y activa de una manera notable las secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel. »

(*Diccionario de medicina* del doctor FABRE.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. « Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »

(*Tratado de farmacia* del profesor SOUBEIRAN.)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de víctimas, es sin duda alguna la tísis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por degenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tísis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á todo el organismo terribles sacudidas; el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencia se forman tubérculos que, multiplicándose, obstruyen los conductos capilares é impiden la oxigenacion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la desorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas.* El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último periodo de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tisis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En el asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y amenudo una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elojio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran píldoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO. — Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta lleva mi firma impresa *en cuatro colores.*

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS de

VIOLET
PERFUMISTA PRIVILEGIADO

PARIS — Rue Saint-Denis, 225 (ancien 317) — PARIS

AVISO ESENCIAL

Los Jabones de tocador de la casa VIOLET son los únicos que neutralizados por el ácido carbónico no contienen álcali cáustico en estado libre, y que son por consiguiente completamente inofensivos para la piel y las membranas mucosas; son detersivos, untuosos, suavizantes y perfectamente apropiados para los usos higiénicos del tocador, de la Barba y de los Baños.

PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE INVENCION (s.g.d.g.) — *Actas de la Academia de Ciencias.*

JABON REAL DE THRIDACE
El único recomendado por las Celebridades médicas para la higiene y la belleza de la Piel.

CREMA DE BELLEZA — Con base de glicerina y de bismuto. *Hermosura, Juventud, Brillo de la tez.*

POLVOS DE LIRIO DE CACHEMIRA — Invisibles y adherentes. *Blancura, Aterciopelado, Hermosura de la piel.*

BALSAMO DE VIOLETAS — Pomada fundente nutritiva. *Conservacion y Embellecimiento del pelo.*

AGUA DE TOCADOR VIOLET — *Para suavizar, entonar y refrescar la piel.*

CREMA FRIA ESPUMOSA — (Secreto de belleza) *Para refrescar el tejido dermal.*

EMULSINA — Con glicerina y leche de almendras. *Belleza, Delicadeza, Blancura de las manos.*

ACIDULO DE VIOLETAS — Baño de flores refrescante.

GLICEROLADO DE ROSAS DE PROVINS — Locion higiénica, tónica, refrescante para los cuidados íntimos del tocador de las Señoras.

TRIPLES ESTRACTOS DE OLORES — Perfumes concentrados para el pañuelo. Ess. de Mousselinia. — Brisa de Violetas. Jockey Club. — Flores de Francia. — Brisa de Mayo.

CREMA POMPADOUR — Cosmético higiénico. *Para evitar las arrugas y refrescar el rostro.*

AGUA Y POLVO DENTIFRICIOS — *Para los cuidados de la boca y del esmalte dentario.*

PASTILLAS AMBROSIACAS — De Mastic de Chio. *Higiene, Frescura, Suavidad del aliento.*

GLICERINAS PERFUMADAS — *Indispensables para conservar la salud, la belleza, la hermosura de la piel.*

SAQUILLOS Y SULTANAS — Para el lienzo y el pañuelo. *Perfumes orientales para las habitaciones.*

CAJA DE JUVENTUD — Cofrecito misterioso *Que contiene Talismanes secretos para la belleza.*

COLD CREAM DE LIRIO DE CACHEMIRA — *Preparacion suavizante para la Tez.*

JABON VELOUTINE
Con Glicerina y Bismuto. — Nueva composicion.

Exíjase la marca de Fábrica: A LA REINE DES ABEILLES

DEPÓSITO EN TODAS LAS CIUDADES DEL MUNDO.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

1876
EL ALMANAQUE SENCILLO DE

EL SIGLO
PARA EL AÑO BISIESTO DE

1876
SE HALLA EN VENTA DESDE HOY EN ESTA IMPRENTA

POR MAYOR Y AL MENUDEO

NO
TIENE RIVAL

ÍNDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE

Aprobacion eclesiástica.—Computo eclesiástico.—Témporas.—Fiestas movibles.—Arancel eclesiástico.—Derechos de sepultura.—Advertencia á los fieles.—Eclipses de sol y luna.—Faces de la luna.—Salidas y entradas del sol.—Estaciones del año.—Fiestas cívicas.—Dias de duelo nacional.

Calendario del agricultor

TABLAS DE REDUCCION

de kilógramos á libras; de libras á kilógramos; de monedas estranjeras á moneda nacional; de sueldos.

LEYES

sobre valor de las monedas estranjeras; de papel sellado y timbres; sobre escepcion del servicio militar á los puesteros de ganado vacuno y encargados de rebaños de ovejas.

DIAS DE SALIDAS DE VAPORES

PARA EL BRASIL Y EUROPA

Servicio postal del Estado y de la República Francesa

PAPEL REDUCIDO Á ORO

TABLA DE

FACTORES FIJOS

Para reducir á oro cualquier cantidad de pesos en papel moneda, conociendo el premio del oro.

SE HALLA EN VENTA ESTE IMPORTANTE Y UTIL TRABAJO EN ESTA IMPRENTA

Y EN LAS LIBRERIAS DE

LASTARRIA Y FERMEPIN

Precio, 20 centésimos m/c. el ejemplar.



ITINERARIOS DE MENSAJERIAS
Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.° de Junio de 1875

Para Canelones La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Gagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaz, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco de Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeras y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Durazznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Acegua, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital*: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Perez

Administracion Central de Mensajerias
CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamizo, San Gregorio y Pintos, los dias 3, 11, 19 y 27.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Montevideo, Julio 1.° de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América», en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 42.

Barraca Victoria

CARBON
CARBONILLA — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — Y HERRERO

125 Se lleva á domicilio SANTA TERESA 125

XVII

EDUCACION

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA, AL PASTEL, ACQUARELA Y OLEO

LECCIONES DE FRANCÉS Y ESPAÑOL

HISTORIA, GEOGRAFIA, CALIGRAFIA, ARITMÉTICA, BORDADOS

Y DEMAS RAMOS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA EDUCACION

POR LAS SRAS. DE BOCCIA

MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

DIRIGIRSE A LA OFICINA DE «EL SIGLO» — MONTEVIDEO

FOLLETIN 19

EL

Rey Hambriento

CRÓNICA DE CASTILLA

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—Acabareis mal,—esclamó la reina doña Leonor,—[illegible] y la tiranía os matará como si fuera una ponzoña.

—Entre morir de hambre y de vergüenza, señora, y de despecho y de dolor, al verme mas pobre y mas impotente que el último de mis vasallos, ó morir de ponzoña, prefiero esto último. Y basta ya, señora, é idos á revolver vuestros reinos, y á que el rey vuestro marido os revuelva á vos si así le placiere, y dejadme á mí con los cuidados del gobierno de mis reinos y los quebrantos de mi pobre salud, y no se hable más, y ved que todo está preparado ya y de una manera honrosa y digna para vuestro viaje.

Miró la reina doña Leonor al rey don Enrique como hubiera podido mirarle un basilisco y sintió tentaciones de arrojarse á él y estrangularle.

Pero no se atrevió.

Y con un—¡Ay de vos, que un dia me las pagareis todas juntas!—se salió de aquella cámara y se fué á la suya hecha una furia.

El rey salió por otra puerta.

CAPITULO XIX
CONCLUSION

Amaba el rey á despecho suyo á aquellos traidores, no sabemos si por una cuestion de costumbre ó una condicion de carácter.

Sabíanlo bien ellos y habian suplicado y rogado al rey los perdonase.

Y habíalos perdonado el rey y llamádoles á su córte, andando el tiempo.

Pero tal habia sido el pavor que les habia causado el pasado acto de firmeza del rey, y tan recelosos los tenia de que nuevos desafueros volviesen á irritar al rey llevándole á un extremo mayor que aquel á que habia llegado, que se portaban medianamente, y habia algo de paz y de buen acuerdo.

Contribuia tambien á que este estado de cosas se mantuviese de una manera aceptable el haber muerto el inquieto y ambicioso don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo.

Pero era tan incurable la enfermedad del rey como la del reino.

El rey se agravaba y continuaban los apuros de la cosa pública.

Convocó el rey Córtes de Castilla en Toledo, Córtes que fueron de una gran importancia por el gran concurso de diputados que acudieron de todas partes y por los negocios que en ella se trataron, que fueron ante todo que el reino diese un buen servicio de dinero con el que se pudiese asoldar catorce mil hombres de armas y cincuenta mil peones.

Ya al principio de las Córtes, se agravó de tal manera la dolencia del rey, que no pudo asistir á ellas, presidiéndolas en su lugar su hermano el infante don Fernando.

Aun duraban las Córtes cuando llegó de Roma la noticia de la muerte del pontífice Inocencio y la eleccion del cardenal Angel Corario que en el Pontificado se llamó Gregorio XII.

Al saber el rey esta noticia se entristeció.

—No tardaré yo mucho en seguir al papa,—dijo,—la vida se me acaba; siento la mano de Dios que se pone sobre mi cabeza justiciera y terrible.

Y el pobre rey decia estas palabras aterrado como si su conciencia le hubiera remordido á causa de un grave crimen.

En efecto, la conciencia del rey estaba pavorosamente perturbada.

Se habia cometido con él una grande infamia.

El marqués de Villena que engañado por doña Sol habia ayudado al rey á que diese un golpe de gracia á los grandes, al sentirse tratado como todos los otros, se habia emponzoñado, y de tal manera que se habia resuelto á lo mas horrible, á lo mas criminal que puede suponerse.

Preso aún como los otros grandes en el castillo de Búrgos, á pretesto de que tenia que hacer al rey una gravísima revelacion, obtuvo del rey una audiencia.

Una vez ante el rey, se arrojó á sus plantas conmovido, lloroso, aparentando con su astucia y su disimulacion de zorro un dolor tal que el rey que, como se ha visto, cuando no se le irritaba era dulce y bueno como una paloma, se conmovió y dijo al marqués que si en su mano estaba remediarle en su cuita le remediaria.

—Perdon, señor, no tiene—dijo el marqués de Villena,—el crímen que contra Dios, contra la naturaleza y contra [illegible] que ha consentido que prosiga, porque no fuí yo ciertamente quien causé aquel crímen, sino el renegado y condenado arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio, que hizo que vuestra alteza conociese á la señora que vuestra alteza cree y cree todo el mundo por mi reconocimiento hija mia.

—Pues qué,—esclamó el rey sobrecogido,—¿no es vuestra hija doña Sol?

—Pluguiera á Dios que lo fuese,—dijo el infame don Enrique de Villena.

—¿Y de quién es hija doña Sol?—esclamó el rey con acento cobarde.

—No osaría yo revelar por mi propia lengua á vuestra alteza ese secreto; pero si vuestra alteza venir conmigo quiere á mi casa yo tomaré de ella ciertos papeles que no leerá vuestra alteza sino cuando al alcázar conmigo haya vuelto y yo de la presencia de vuestra alteza me haya ido.

Excitado y agitado con estas palabras del marqués el rey, consintió en ir con él aquella noche á su casa.

Llegado que hubieron al palacio del marqués de Villena, y en él á una recámara apartada, abrió el marqués un cofre, y de él sacó unos papeles que entregó al rey.

Volviése el rey al alcázar y al marqués le volvieron á la torre en que se le tenia preso.

Entretanto el rey en su cámara habia abierto con ánsia aquellos papeles y habia encontrado en el primero lo siguiente.

El rey.

«Vos nuestro muy querido y leal don Enrique de Aragon, marqués de Villena, nuestro condestable, sabeis bien la pasion y comercio amoroso que tenemos con doña Athaniel nuestra muy amada amiga. Sabeis tambien que ella se encuentra por nos en cinta y que pronto habrá de dar á luz un infante ó infanta, nuestro hijo bastardo. Nuestra voluntad es que vos cuideis desde ahora de este negocio y que cuando el dicho infante ó infanta naciere lo hagais bautizar con nuestro real apellido mediante reconocimiento solemne y en forma, aunque secreto por nuestra parte, para lo cual os otorgamos ésta nuestro real poder y mandamiento, de cuyo reconocimiento hareis librar testimonio y me dareis copia á fin de que yo la guarde entre los papeles secretos de la corona. Fecha en este nuestro alcázar de Valladolid 5 de Mayo de 1389.—EL REY.»

Habia agonizado Enrique III, durante esta lectura.

Cien veces se le habian nublado los ojos y habia tenido necesidad de hacer un supremo esfuerzo para continuar.

El rey dominando su vértigo, su agonía, su desesperacion, examinó otro papel.

Era la partida de bautismo de doña Sol de Castilla, hija bastarda, secretamente reconocida por el rey su padre por poder amplio, y bastante otorgado al [illegible]

[illegible]

marqués de Villena habia engañado infamemente al rey don Juan el I, haciendo creyese hija suya á la que no lo era ni podia serlo.

Aquel engaño habia producido documentos fehacientes, indudables, pruebas irrecusables que se convertian en un tósigo mortal para el pobre rey Enrique III.

Examinaba una y otra vez la forma y la rúbrica de su padre y las encontraba auténticas.

Despavorido, casi moribundo, teniendo necesidad de apoyarse á veces en la pared para no caer, se fué á buscar el arca de hierro donde se guardaban los papeles secretos de la corona, los papeles de Estado.

Buscó, revolvió, y encontró al fin la comprobacion.

En el testimonio que allí existia y en otros papeles se expresaba con mucha mayor claridad el supuesto origen real de doña Sol.

Habia tambien un testimonio en que se revelaba que por lealtad al rey, el marqués de Villena habia reconocido públicamente á doña Sol de Castilla como su hija bastarda, no embargante caucion por la cual un dia si así fuese el buen placer del rey don Juan el I constase que doña Sol era su hija bastarda.

Los que podian haber [illegible] esta miserable infamia del marqués de Villena, es decir, el arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio y Jorge Grimaldos, escudero y confidente del marqués de Villena, habian muerto.

En vista de unas tan irrecusables pruebas, el rey se creyó maldito de Dios y obligado á separar de sí á doña Sol para no volver á verla mas.

Esto habia de serlo que doña Sol participase del horror que á él le mataba.

¿Y cómo decir á doña Sol:—Vete, te relego; hoy encuentro monstruoso y criminal lo mismo á que he cerrado los ojos por tener algun aliento de vida y de amor?

[illegible]

terrible, prescribió al rey mandase á doña Sol fuese á encerrarse en el convento de las Huelgas de Búrgos, donde debia tomar el hábito por grandes y poderosísimas razones que el rey guardaba en el secreto de su alma; que este mandamiento fuese secreto y particular y como suplicatorio del rey á doña Sol; pero que al marqués de Villena debia conminarse y obligarse, so pena de un severísimo castigo, á que su hija apareciese encerrarse en el real monasterio de Búrgos, y la obligase á hacerse allí monja.

Otorgó que el rey no debia volver á ver á doña Sol.

Temeroso Enrique III de perder su alma si el mandato de su confesor no obedecia, por medio de éste, y sin decirle la causa, comunicó á doña Sol aquel mandato terrible.

Doña Sol no preguntó la causa de aquella extraña determinacion del rey.

Oyó al prelado pálida, cadavérica, y cuando hubo concluido le dijo:

—Sentencia de muerte del rey, habeis venido á traerme, padre mio, que cuando él de sí me aparta y volver á verme no quiere, es que muy próximo á la tumba se conoce. Y esto no me sorprende, que yo no vivo ni reposo, y cuando rara vez durante la noche me duermo rendida de fatiga, sobresaltada despierto porque me parece que el rey agonizado me llama, y puesto que su conciencia aconseja al rey separarme de sí, no es menester ciertamente el mandato de mi padre para que yo vaya á encerrarme al claustro y á Dios consagre mi pobre corazon desventurado, que muerto el amado de mi alma, nada para mí queda en el mundo, y no tardaré mucho en seguirle.

Y por su propia voluntad, pero con el corazon desgarrado, herida de muerte, la desventurada doña Sol pidiendo la licencia de su supuesto padre salió al dia siguiente del alcázar de Búrgos para ir durante la noche en litera cerrada al monasterio de las Huelgas, que debia ser para ella un breve tránsito á la tumba.

Por este medio horrible el marqués de Villena se hizo formidable al rey.

Temia el rey que aquel miserable vendiese el secreto.

Se le dió el maestrazgo de la órden de Calatrava por fallecimiento de D. Juan Nuñez de Prado, cargo altísimo, porque, envidiarle, que valia bien la pérdida de la condestablía, que pasó á otro traidor, al célebre condestable D. Ruy Lopez Dávalos.

Como se ha dicho, de tal manera era el mal del rey grave, que no pudo presidir las Córtes, habiéndolas presidido su dolorido hermano el infante don Fernando.

Llegó, en fin, el dia 25 de Diciembre del año de 1406, y cuando en su mayor calor se debatian los negocios públicos en las Córtes de Toledo, aquel dia, en medio de un horrible delirio, murió D. Enrique III el Doliente y el Hambriento, como nosotros, creyendo que con gran razon, le hemos sobrenombrado, cuando tenia veintisiete años de edad, habiendo reinado de ellos diez y seis, dos meses y veintiun dias.

¿Qué pasó por la acongojada, por la desventurada, por la aterrada alma del rey D. Enrique, durante aquel su terrible delirio de agonía?

Solo Dios lo sabe.

Amortajado con el humilde hábito de San Francisco y sobre ceniza, le enterraron en su capilla real de la catedral de Toledo.

Veamos lo que dice de él al dar cuenta de su muerte en su *historia general de España* el buen padre Juan de Mariana:

«El sentimiento de los vasallos fué grande; las lágrimas muy verdaderas. Veianse privados de un príncipe de valor en lo mejor de su edad, y el reino como nave sin piloto y sin gobernalle, expuesta á las olas y tempestades que en semejantes tiempos se suelen levantar. Fué este príncipe apacible de condicion, afable y liberal, de rostro bien proporcionado y agraciado, mayormente antes de que la dolencia le desfigurase; bien hablado y elocuente, y que en todas las cosas que hacia y decia, se sabia aprovechar de la maña y del artificio. Despachaba sus embajadores á los príncipes cristianos y moros, á los de cerca y á los de lejos, con intento de informarse de sus cosas y de recoger produccion para el buen gobierno de su reino y de su casa, y para saber todo, representar majestad, á que era muy inclinado.»

Concluye el docto Mariana diciendo que le gustaba residir en Búrgos y que era muy aficionado á la caza de codornices.

FIN.